



LEY N° 17.453
UNION DE LOS TRABAJADORES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16006753

Montevideo, **18 AGO 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán del señor Coronel don Hoberg Otilio Piñeiro Durán, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de diciembre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2017.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán al señor Coronel don Hoberg Otilio Piñeiro Durán, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de diciembre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2017.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 625.669,27 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve con 27/100), correspondiendo al Ejercicio 2015 la suma de \$ 34.712,89 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil setecientos doce con 89/100), al Ejercicio 2016 la suma de \$ 506.534,04 (pesos uruguayos quinientos seis mil quinientos treinta y cuatro con 04/100) y al Ejercicio 2017 la suma de \$ 84.422,34 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 34/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Cg